



ORD. N° 3 7 6 /

ANT.: Oficio N°1671 de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Da respuesta a requerimiento del H. Juan Fuenzalida Cobo

SANTIAGO, 22 JUL 2025



A : PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO, Y BIENES NACIONALES H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En respuesta a su oficio del antecedente, a través del cual a requerimiento del H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo, solicita se informe respecto a los problemas que afectan al Condominio Mirador de Lauquén de la comuna de Los Ángeles, se adjunta Minuta elaborada por la Directora SERVIU Región del Biobío sobre la materia.

Saluda atentamente a usted,



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO



MLGS/JTF

Distribución:

- Destinatario
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- SERVIU Región del Biobío
- Oficina de Partes

**MINUTA DIVISION DE POLÍTICA HABITACIONAL SOBRE OFICIO N°1671 DE LA COMISIÓN
DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES.**

En respuesta a la solicitud del H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo, se informa lo siguiente:

Respecto al Condominio Mirador de Lauquén, este proyecto fue ejecutado en el marco del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N°19 (V. y U.) de 2016. Dicho proyecto fue asignado a la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Once SpA, seleccionada a través del proceso de postulación correspondiente al llamado del programa, conforme a los criterios técnicos, sociales y territoriales establecidos en la normativa vigente.

En dicho contexto, el SERVIU Región del Biobío participó en la revisión y aprobación del proyecto técnico de arquitectura y urbanización. Cabe señalar que la aprobación técnica del SERVIU se limita al proyecto de arquitectura y urbanización. Los planos de especialidades (estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas, entre otros) son responsabilidad de los profesionales proyectistas competentes, y su visación corresponde a la Dirección de Obras Municipales, conforme a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza.

Desde la entrega del conjunto habitacional, realizada en noviembre de 2022, se han registrado cuatro reclamos formales por parte de personas beneficiarias, todos referidos a partidas de terminaciones e instalaciones domiciliarias. Estos fueron gestionados por la Entidad Desarrolladora y subsanados conforme a los procedimientos establecidos.

María de la Luz Gajardo Salazar
Directora SERVIU Región del Biobío
Concepción, julio de 2025